



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2013  
Y SU ACUMULADA 31/2013.  
PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO  
FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, veintiuno de noviembre de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el escrito del delegado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibido el veinte del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 68984. Conste.

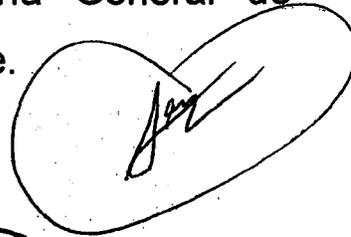
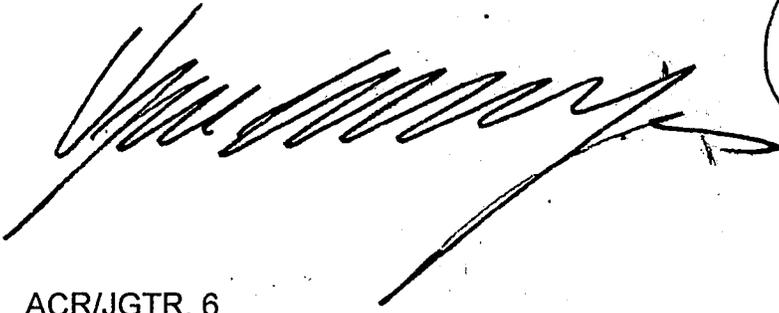
México, Distrito Federal, veintiuno de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en atención a su contenido, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de trece de noviembre en curso, al remitir el promovente copia certificada de las versiones estenográficas de las sesiones ordinarias en las que se designó Presidente de la Mesa Directiva de dicho órgano legislativo.

Con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACR/JGTR. 6